

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.013

Lunes 2 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2578157

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Achao

OTORGA CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR CAMANCHACA CULTIVOS SUR S.A.

Decreto supremo N° 288, de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Camanchaca Cultivos Sur S.A., sociedad chilena, RUT N° 96.633.150-K, domiciliada en la comuna de Chonchi, Rauco Rural S/N°, concesión marítima menor, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado caleta Palqui, comuna de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, la que fue tramitada con el número CM-00136-2023, singularizada en la ubicación señalada en el plano N° 550-23-S.

La porción de agua es la necesaria para amparar 2 boyas de amarre para naves de hasta 50 TRG y sus coordenadas geográficas son las siguientes:

Vértice	Latitud S	Longitud W
1	42° 24' 42,516"	73° 30' 55,937"
2	42° 24' 44,461"	73° 30' 55,891"

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en amparar la instalación y operación de 2 boyas de amarre de 50 TRG, para el amarre de embarcaciones menores de apoyo a centros de cultivo.

Los antecedentes del otorgamiento de la concesión marítima menor se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Achao.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Dennis Gallardo Salinas, Suboficial L (Seg. M.), Capitán de Puerto de Achao.

CVE 2578157

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl